

INFORME DE FIN DE GESTIÓN

**Consejo Técnico Instituto Costarricense de
Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud
(INCIENSA)**

**Dra. Ileana Vargas Umaña
Viceministra- Ministerio de Salud**

Período de gestión: del 25 de agosto 2021 al 07 de mayo de 2022

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO	3
DESARROLLO	4
<i>I. Referencia sobre la labor sustantiva institucional</i>	4
<i>II. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional</i>	5
<i>III. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional al inicio y al final de su gestión</i>	6
<i>IV. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, al menos durante el último año</i>	7
<i>V. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional</i>	7
<i>VI. Estado de los proyectos y convenios más relevantes en el ámbito institucional, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir</i>	9
<i>VII. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión al Inciensa</i>	11
<i>VIII. Sugerencias para la buena marcha del Inciensa</i>	12
<i>IX. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que el Inciensa enfrenta o debería aprovechar</i>	13
<i>X. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República</i>	14
<i>XI. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración</i> .	14
<i>XII. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna</i>	14
ANEXOS	16

Resumen Ejecutivo

El presente informe se realiza según lo dispuesto por la Ley N.º 8292 Ley General de Control Interno, en su artículo 12, inciso e):

[]...en materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá, entre otros, presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa... []

Este documento fue elaborado según las directrices establecidas en la Resolución N.º D-1-2005-CODFOE emitida por la Contraloría General de la República (CGR) y siguiendo los lineamientos del instructivo Informe de fin de gestión URH-IN03 del Inciensa.

El INCIENSA está gobernado por un Consejo Técnico integrado por cinco miembros: un presidente, un vicepresidente, un secretario y dos vocales. En el periodo comprendido entre el 25 de agosto del 2021 y hasta el 7 de mayo del 2022 ocupé el cargo de presidenta del Consejo Técnico, por delegación del Despacho del Ministerio de Salud. Lo expuesto en este informe compila las acciones que se desarrollaron en la institución en cumplimiento de su misión y visión, a saber:

- a) Prevenir y controlar problemas prioritarios de salud pública, mediante el desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica especializada y basada en laboratorios.
- b) Ejecutar investigaciones en salud pública para generar conocimiento que apoye la toma de decisiones.
- c) Transferir el conocimiento generado mediante procesos de enseñanza y comunicación.

En este informe se resumen las principales acciones desarrolladas y logros relacionados a los lineamientos de la CGR en los siguientes puntos: labor en el Consejo Técnico, cambios jurídicos, autoevaluación del control interno, acciones emprendidas para mejora del control interno, principales logros de planificación institucional, estado de proyectos relevantes, planificación institucional, administración de recursos financieros, sugerencias para la buena marcha de la institución, estado de cumplimiento de las disposiciones de la CGR, estado actual de las disposiciones de control interno, y estado actual de las recomendaciones de la auditoría interna.

Desarrollo

I. Referencia sobre la labor sustantiva institucional

El Inciensa es un órgano adscrito al Ministerio de Salud, con desconcentración mínima y con personería jurídica instrumental, creado mediante la Ley No. 4508 del 26 de diciembre de 1969 y sus reformas, es responsable de prevenir y controlar problemas prioritarios de salud pública, mediante el desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica especializada y basada en laboratorios, de la verificación de la normativa, el desarrollo de investigaciones en salud pública para generar conocimiento que apoye la toma de decisiones y de los procesos de enseñanza en salud derivados de su quehacer.

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 35942-S de 7 de abril del 2010, se nombra laboratorio oficial del Ministerio de Salud y se declaran como de interés público y nacional, sus actividades, razón por la cual, los resultados de los análisis que se realizan son enviados al Ministerio de Salud en el marco de la vigilancia de la salud para la toma de decisiones.

Según se puede observar en el organigrama (Anexo 1), el Inciensa funciona bajo la dirección inmediata del Consejo Técnico, el cual está integrado por cinco miembros: un presidente, un vicepresidente, un secretario y dos vocales de nombramiento del Poder Ejecutivo y duraran en sus cargos dos años pudiendo ser reelectos. Los miembros del Consejo ejercen sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad según el marco jurídico establecido. El Consejo Técnico es responsable de establecer las políticas que rigen al Inciensa, para la consecución de sus fines científico-técnicos, administrativos y legales. He ejercido la Presidencia del Consejo en el período comprendido del 25 de agosto 2021 al 07 de mayo 2022.

En este período se han realizado las siguientes sesiones del Consejo Técnico:

2021
Sesión Ordinaria N.º2021-14 del 21 de setiembre del 2021 Virtual
Sesión Ordinaria N.º2021-15 del 12 de octubre del 2021 Presencial
Sesión Ordinaria N.º2021-16 del 26 de octubre del 2021 Virtual
Sesión Ordinaria N.º2021-17 del 09 de noviembre del 2021 Virtual
Sesión Ordinaria N.º2021-18 del 23 de noviembre del 2021 Virtual

2022
Acta Ordinaria N.º2022-01 del 11 de enero del 2022 Virtual
Acta Ordinaria N.º2022-02 del 25 de enero del 2022 Virtual
Acta Ordinaria N.º2022-03 del 08 de febrero del 2022 Virtual

Acta Ordinaria N.°2022-04 del 22 de febrero del 2022 Virtual
Acta Ordinaria N.°2022-05 del 08 de marzo del 2022 Virtual
Acta Ordinaria N.°2022-06 del 22 de marzo del 2022 Virtual
Acta Ordinaria N.°2022-07 del 05 de abril del 2022 Virtual
Acta Ordinaria N.°2022-08 del 26 de abril del 2022 Virtual
Acta Ordinaria N.°2022-09 del 03 de mayo del 2022 Presencial

Las actas de dichas sesiones se pueden consultar en línea en el siguiente enlace:

[Actas Consejo Técnico \(inciensa.sa.cr\)](https://inciensa.sa.cr)

Desde la Presidencia he desarrollado las siguientes actividades:

- a) Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Técnico.
- b) Revisar y definir con el Consejo Técnico la agenda a tratar.
- c) Conducir las discusiones de los temas de agenda y la toma de acuerdos respectivos.
- d) Firmar las actas de las sesiones realizadas.
- e) Emitir oficios a entidades gubernamentales y no gubernamentales, en representación del Consejo Técnico.

II. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional

Cambios en progreso:

Modificación de normativa aprobada por el Consejo Técnico, pero está pendiente de ser oficializada:

- a) Reforma total al *“Reglamento interno sobre el uso de vehículos y transporte público en giras del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud”*, para que sea complemento a la normativa que al respecto ha dictado la Contraloría General de la República, en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) del 26 de enero del 2009, publicado en la Gaceta N° 26 del 6 de febrero del 2009. Aunado a ello se incorpora conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República, la posibilidad de utilizar servicios de taxi al inicio, durante o al finalizar una gira.
- b) Reforma parcial al *“Reglamento Autónomo de Servicios del Inciensa”*, en el cual se procede a corregir algunos aspectos de redacción en algunos artículos que no eran lo suficientemente claros en su interpretación.

Modificación a las funciones del organigrama:

- a) Modificar la denominación de la Unidad de Archivo Central por la “Unidad de Gestión de la Información y Comunicación”, con las siglas UGIC y trasladar a la UGIC la función que realizaba la UDEI: “Satisfacer los requerimientos de información y comunicación de los clientes internos y externos del Centro de Información y Comunicación (CIC)”
- b) Eliminar la función de Mercadotecnia de la UDEI: “Desarrollar la imagen del Inciensa para que los actores sociales y la población lo perciban como un apoyo efectivo al ejercicio de la rectoría del Ministerio de Salud.”

III. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional al inicio y al final de su gestión

El sistema de control interno está definido en el artículo No. 8 de la Ley General de Control Interno, como:

[] *...la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información; c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico... []*

En virtud de lo anterior, el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), está integrado con el Sistema de Gestión de la Calidad bajo dos normas ISO, la INTE/ISO/IEC 17025:2017 *Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración* y la INTE-ISO 17043:2010 *Evaluación de la conformidad Requisitos generales para los ensayos de aptitud*, para las cuales existen alcances de acreditación^{1 2} otorgados por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA). Este sistema se audita y evalúa anualmente, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la satisfacción de los usuarios. Además el sistema tiene una estructura orgánica aprobada por MIDEPLAN y una sólida base documental, en estricto apego a los valores compartidos del Inciensa. La revisión anual del sistema ha sido ejercida por la Alta Dirección cuyas entradas y salidas son concordantes con los componentes del SCII, según consta en actas de este Consejo Técnico.

¹ <https://www.eca.or.cr/files/60/Laboratorios-de-ensayo/84/INCIENSA-Alcance-acreditacion-LE-132.pdf>

² <https://www.eca.or.cr/files/60/Laboratorios-de-ensayo/7/Inciensa-Alcance-acreditacion-PEA-001.pdf>

IV. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, al menos durante el último año

Durante este periodo, se brindó seguimiento y evaluación a los presupuestos y planes anuales del Inciensa, aprobación y modificación de las políticas, que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones. La institución inició gestiones para modernizar sus sistemas de información clave, tales como el Sistema de Información de Laboratorios (SILAB) y el Sistema de la USEC con el fin de dar trazabilidad, controlar, almacenar y posteriormente recuperar y procesar de modo adecuado, la información producida o recibida en el desarrollo de las actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos establecidos.

V. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional

1. Articulación de la Red de laboratorios públicos y privados para la oportuna identificación del ingreso de nuevas variantes de SARS-CoV-2, en particular la variante Ómicron, permitiendo, mediante la vigilancia molecular, el seguimiento y su distribución en el país (ver figuras 1 y 2), así como la organización de los servicios para la atención de la pandemia por COVID-19. Como se observa en un termino de cuatro meses el cambio paulatino de la variante Delta a la variante Ómicron.

Figura 1. Dinámica de distribución de las variantes Delta y Ómicron durante los meses de noviembre de 2021 y febrero de 2022.

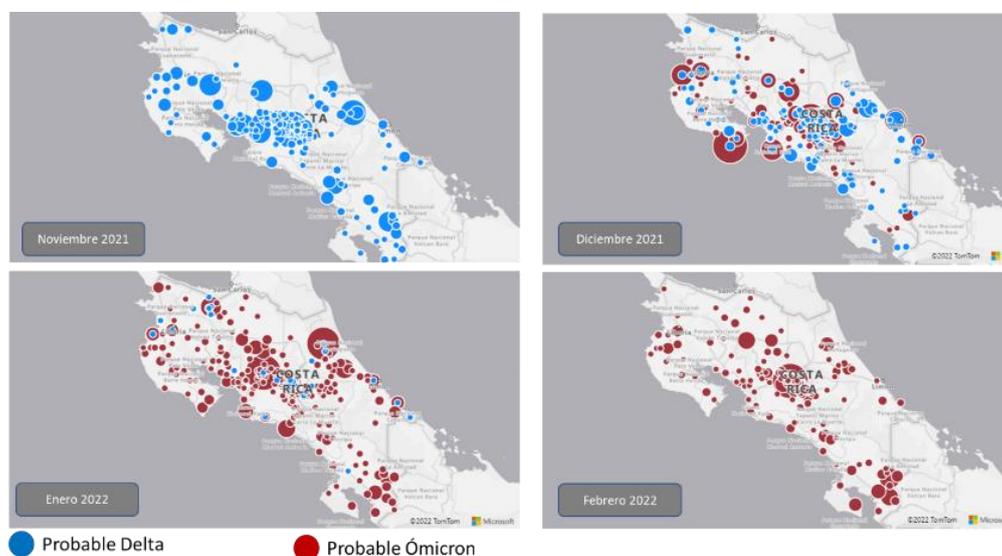
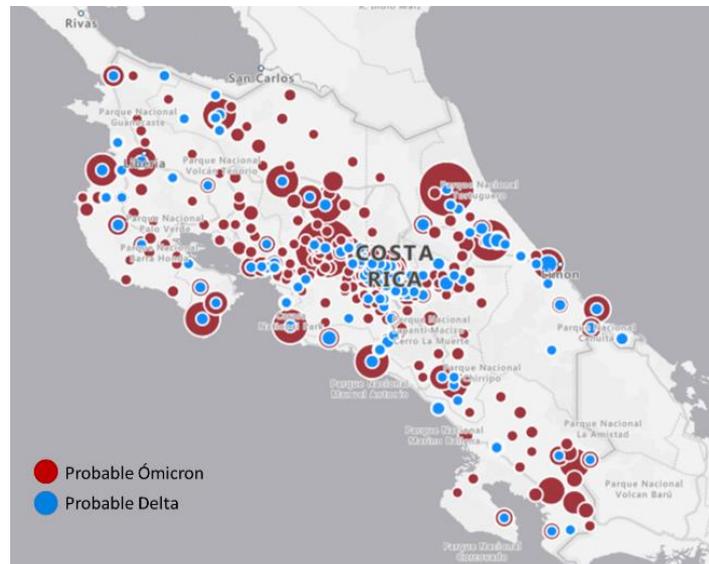


Figura 2. Dinámica de distribución de las variantes Delta y Ómicron los meses de noviembre de 2021 y febrero de 2022.



2. Avance en la implementación de la secuenciación completa de genomas bacterianos con mecanismos de resistencia tales como carbapenemasas tipo NDM, IMP, oxacilinasas, así como mecanismos de resistencia a otros grupos de antibióticos como polimixinas, fluoroquinolonas, aminoglicósidos entre otros. Se detectó gracias a la secuenciación una carbapenemasa tipo IMI-4 por primera vez en nuestro país, lo cual no se habría logrado sin esta nueva metodología. Además, mediante secuenciación se ha logrado la identificación definitiva de algunas especies bacterianas y de hongos. Estas nuevas herramientas vienen a fortalecer la vigilancia y contención de la resistencia a los antimicrobianos, con el apoyo de la red de laboratorios, para contar con información para la toma de decisiones sobre su uso responsable. El Inciensa ha logrado mantener una producción de secuenciaciones de SARS-CoV-2 semanalmente de 90 a 95 en apoyo al control de la pandemia por COVID-19.
3. Implementación y puesta en marcha del nuevo sistema de información para la recepción de muestras y datos en el Inciensa (SIREM), lo que permitirá acceder de manera más oportuna a la información de las muestras y su integración en la nube. Esto acelerará la digitalización de la información de las muestras, aumentando la calidad de los datos, reduciendo reprocesos y acelerando la disponibilidad de información epidemiológica para la toma de decisiones, así como el envío de resultados de manera automática a EDUS, listas de correos y acceso a clientes externos vía WEB.
4. Se dio inicio a la habilitación de un área física para el Laboratorio de Micología Médica para implementar un nuevo evento de vigilancia de laboratorio de micosis en el país.
5. Se implementó la Vigilancia epidemiológica basada en laboratorio de norovirus y rotavirus grupo A en niños menores de 5 años con enfermedad diarreica aguda.

6. Se implementaron y validaron nuevas técnicas complejas como: a) fibra soluble, insoluble y total en alimentos. b) Nicotina, glicerina y propilenglicol para los dispositivos o sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN-vapeadores). Importante para apoyar al Ministerio de Salud en el cumplimiento de la Ley General de Control de Tabaco No. 9028 específicamente en SEAN, proporcionando a las autoridades de salud un insumo para la elaboración de políticas públicas que permitan la toma de decisiones con el fin de salvaguardar la salud pública de la población.
7. Implementación de nuevas técnicas analíticas para análisis de fórmulas infantiles (minerales y vitaminas hidrosolubles). Esto permitirá apoyar al Ministerio de Salud en la verificación del etiquetado de fórmulas infantiles, según Reglamento Técnico RTCR 426:2009 de Preparados para lactantes No. 36047-S, donde se establecen los requisitos de composición de los nutrientes, calidad e inocuidad relativos a los preparados para lactantes, los cuales deben cumplirse para satisfacer por sí solo las necesidades nutricionales de los lactantes sanos durante los primeros meses de vida.
8. Mantenimiento del sistema integrado de la gestión de calidad a nivel Institucional con la acreditación de 14 ensayos según la norma INTE / ISO / IEC 17025:2017 y un programa de evaluación de desempeño según normas INTE / ISO / IEC 17043:2010.
9. Publicación de un número significativo (22) de artículos científicos en revistas de reconocida trayectoria, que abordan temáticas relevantes para la salud pública del país, tales como: los determinantes del consumo de sal y el contenido de sal en alimentos de mayor consumo, la calidad de la dieta en la adolescencia, los defectos congénitos asociados al Zika, la prevalencia de la microcefalia y de las muertes infantiles por malformaciones cardíacas, la adherencia al tratamiento entre los enfermos de Hansen, y la vigilancia genómica del SARS-CoV-2 en Costa Rica.

VI. Estado de los proyectos y convenios más relevantes en el ámbito institucional, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir

Vigilancia Epidemiológica Basada en Laboratorio:

- a) **Vigilancia Epidemiológica del SARS-CoV-2 (COVID-19):** articulación de la red de laboratorios públicos y privados para la oportuna identificación de variantes de SARS-CoV-2, en particular las variantes de preocupación (VOC) entre ellas Delta y Ómicron, permitiendo, mediante la vigilancia molecular, el seguimiento de los casos de su distribución en el país, así como la organización de los servicios para la atención de la pandemia por covid19. El Inciensa ha logrado mantener una producción de entre 90 y 95 secuencias completas de SARS-CoV-2 por semana, en apoyo al control de la pandemia por covid19. Se detectó un clúster de casos de COVID-19, asociados a una variante recombinante en la zona sur del territorio nacional a partir de febrero (SE 8) 2022. Además, se documentó la predominancia del linaje BA.2 y sus

sublinajes a partir del mes de marzo 2022.

- b) Vigilancia Genómica del SARS-CoV-2:** se designó al laboratorio de referencia de genómica del Inciensa como laboratorio de la Red Regional de Vigilancia Genómica de COVID-19 de OPS.
- c) Vigilancia de la Resistencia Antimicrobiana:** fortalecimiento mediante el avance en la implementación de la secuenciación completa de genomas bacterianos con mecanismos de resistencia tales como carbapenemasas tipo NDM, IMP, oxacilinasas, así como mecanismos de resistencia a otros grupos de antibióticos como polimixinas, fluoroquinolonas, aminoglicósidos entre otros. Se detectó gracias la secuenciación de genoma completo una carbapenemasa tipo IMI-4 por primera vez en nuestro país, lo cual no se habría logrado sin esta nueva metodología. Además, mediante secuenciación se ha logrado la identificación definitiva de algunas especies bacterianas. Estas nuevas herramientas vienen a fortalecer la vigilancia y contención de la resistencia a los antimicrobianos, con el apoyo de la red de laboratorios, para contar con información para la tomar decisiones sobre el uso de antibióticos de manera responsable.
- d) Vigilancia epidemiológica de norovirus y rotavirus grupo A:** se implementó en niños menores de 5 años con enfermedad diarreica aguda. Y se generaron las primeras secuencias completas de norovirus asociadas a esta vigilancia. En febrero 2022 se generó el primer informe de vigilancia epidemiológica *“Vigilancia epidemiológica basada en laboratorio de norovirus y rotavirus grupo A en niños menores de 5 años con enfermedad diarreica aguda”*, en el Laboratorio de Virus Entéricos, CNRIMA, semana epidemiológica 14 a la 52, 2021. Permite conocer los tipos de virus entéricos que circulan en el país, en especial el rotavirus apoya la sostenibilidad de los programas de vacunación en el país.

Apoyo en el Cumplimiento de Normativa en Alimentos y Productos de Interés Sanitario:

- a) Metodologías de Ensayo para el Cumplimiento de la Fortificación en Alimentos y Detección de Micotoxinas:** se implementaron nuevas técnicas analíticas en alimentos, fibra soluble, insoluble y total y la validación de otros ensayos tales como determinación de vitamina A en azúcar, vitamina E en arroz, vitaminas hidrosolubles en arroz, zinc y selenio en arroz, en apoyo a la función rectora del Ministerio de Salud para la prevención de las deficiencias por micronutrientes en procura de mejorar el estado de la salud de los habitantes de Costa Rica y en cumplimiento de los decretos de fortificación establecidos por el ente rector de la salud como estrategia de prevención. Además, se implementó el ensayo para la determinación de la micotoxina denominada patulina en jugos y néctares de manzana.

- b) **Vigilancia Continua del Contenido de Metanol y Grado Alcohólico en Bebidas Alcohólicas y Alcoholes Multiuso:** en apoyo al Ministerio de Salud y la Policía de Control fiscal. Esto ha contribuido a la identificación a tiempo de bebidas adulteradas y dar seguimiento apropiado a la evolución de las alertas emitidas por el Ministerio de Salud.
- c) **Plan Anual de Verificación de Normativa Microbiológica de Alimentos:** se atendieron dos alertas internacionales, una asociada a *Cronobacter sakazakii* en formulas infantiles y otra por *Salmonella sp.* en chocolates.

Es importante destacar que todavía existen brechas financieras para cumplir con el equipamiento y finalizar los ajustes a la infraestructura de la institución para contar con instalaciones modernas, que favorezcan el quehacer como laboratorio nacional de referencia. Además, esta situación se vio doblemente afectada y paralizada a raíz de los recortes presupuestarios y de tener que reajustar presupuestos para atender las acciones relacionadas a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

VII. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión al Inciensa

Desde la función del Consejo se realizan las siguientes aprobaciones:

- a) Anteproyectos presupuestarios, presupuestos ordinarios y extraordinarios, las modificaciones y las ejecuciones presupuestarias, los estados financieros, según la normativa establecida por los órganos competentes.
- a) Planes de inversión y de informes de la ejecución respectiva de los recursos financieros girados por la Junta de Protección Social y los provenientes de los excedentes asignados de la Fundación Inciensa (FUNIN) al Inciensa.
- b) Adopción del plan contable emitido por la Contabilidad Nacional, conformado por los siguientes documentos:
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) aplicables al Inciensa.
 - Catálogo de cuentas.
 - Manual descriptivo de cuentas.
 - Políticas contables.
 - Procedimientos contables elaborados por Inciensa.
 - Formularios aplicables - (Notas a los estados financieros).
 - Estructura de los estados financieros y otros informes gerenciales (Formatos establecidos a nivel 4 del catálogo y balance de comprobación al nivel 8).

Se describen a continuación los recursos financieros de ingresos y gastos, comprendido del año 2021 al 2022:

Ingresos INCIENSA 2021-2022

Año	Monto Presupuestado (colones)	Ingreso liberado en el SIGAF (colones)	Porcentaje de ingreso
2021	5,677,355,073.30	5,677,355,073.30	100%
2022 ^a	4,855,999,850.00	3,933,870,200.00	81.01%

a. Datos al primer trimestre del 2022

Gastos INCIENSA 2021-2022

Año	Monto Presupuestado (colones)	Egresos (colones)	Porcentaje de Ejecución
2021	5,677,355,073.30	5,203,375,211.40	91.65%
2022 ^b	4,855,999,850.00	1,050,126,222.00	21.63%

b. Datos al primer trimestre del 2022

VIII. Sugerencias para la buena marcha del Incienssa

1. El contar con un plan estratégico a mayor largo plazo permite que desde la institución se puedan elaborar y fortalecer los proyectos que permiten la movilización y adquisición de recursos para seguir progresando en el cumplimiento de la misión institucional.
2. La institución cuenta con recursos humanos de alta calidad, es necesario continuar fortaleciendo sus capacidades, con intercambios internos e internacionales, aprovechando las tecnologías actuales ante la no posibilidad de movilización de forma presencial.
3. La mejora continua de la calidad debe seguir siendo uno de los objetivos de la institución, es necesario mantener los avances en el proceso de acreditación iniciado por los centros de referencia.
4. Se debe fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica basados en laboratorio de eventos de importancia en salud pública, posterior a la pandemia por COVID-19, ya que la escasez de personal y equipamiento requirió la priorización de esfuerzos para la atención de este nuevo evento, lo que desencadenó una merma en la atención de otros eventos sanitarios. Para esto es necesario fortalecer la coordinación con las redes de laboratorio con los que se atienden los eventos bajo vigilancia en cada uno de los Centros de Referencia.
5. Se debe brindar interoperabilidad de los sistemas de información entre las instituciones del Sector Salud. Ello permitiría el intercambio en tiempo de real de la información para la atención oportuna de brotes y otros problemas de salud pública.
6. Es primordial el desarrollo e implementación del Centro Nacional de Referencia en Entomología, con capacitación y pasantías a los profesionales en centros especializados extranjeros, como una

herramienta en el control de las enfermedades transmitidas por vectores.

7. Se debe fortalecer la investigación, a través de una mayor dotación de recurso humano a la Unidad de Salud y Nutrición. La Unidad de Salud y Nutrición es la encargada de producir conocimiento en temas de relevancia para la salud pública del país. El ingreso de nuevo recurso humano a la unidad permitiría reemplazar las dos plazas cedidas a la atención de a covid19 en el contexto de la pandemia, reconstruyendo así lo grupos existentes de trabajo, y también, ampliar el espectro de los temas en investigación incorporando temas de interés para la toma de decisiones en salud pública.
8. Fomentar el avance en la normativa para la regulación microbiológica de contaminantes en alimentos frescos de consumo humano por parte del Ministerio de Salud para así poder ampliar los servicios ofrecidos por el CNRIMA.
9. Se debe fortalecer CNRBRO en personal y tecnologías de punta para apoyar al Ministerio de Salud en su función rectora con el fin de que amplíe la vigilancia en alimentos con nuevos ensayos de inocuidad química, algunos de ellos son: metales pesados, micotoxinas como ocratoxina zearalenona, fumonicinas, vomitoxina, acrilamidas y dioxinas entre otros.
10. Es fundamental el diseño y construcción de un nuevo laboratorio para la biología molecular de bacterias, hongos y levaduras en el Inciensa.

IX. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que el Inciensa enfrenta o debería aprovechar

La emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, ha implicado que el Inciensa amplie sus capacidades como laboratorio nacional de salud pública, desarrollando acciones importantes en el diagnóstico del COVID-19 en grupos poblacionales vulnerables, zonas específicas y apoyo a la red de servicios de salud. Es de destacar la implementación de la vigilancia genómica del SAR-CoV-2, donde se da seguimiento a la propagación de las variantes y se monitorean los cambios en el código genético del virus en Costa Rica. Este esfuerzo debe continuar con otros microorganismos y virus de interés sanitario, para poder:

- a) Conocer la dinámica y la diversidad de la población de microorganismos y virus, además de las rutas de transmisión en el país.
- b) Aumentar las capacidades de análisis y diagnóstico de la red nacional de laboratorios.
- c) Brindar información relevante para el Ministerio de Salud y los organismos internacionales (OPS/OMS).
- d) Asegurar la calidad de los diagnósticos de laboratorio, brindando información acerca de la variabilidad de los bancos genéticos utilizados en las pruebas moleculares.
- e) Contribuir a proveer información que permita seleccionar adecuadamente futuras vacunas.
- f) Realizar la vigilancia genómica en Costa Rica, sin depender del envío de muestras a otros países.
- g) Establecer la plataforma para futuras colaboraciones con otros centros científicos y de referencia,

nacionales e internacionales.

X. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República

Durante este período, no se abrieron disposiciones por parte de la Contraloría General de la República. Como antecedente, se tiene que el Consejo Técnico solicita a la Auditoría Interna mediante INCIENSA-CT-of-2020- 23 del 10 de marzo del 2020, emitir un informe de las disposiciones que están pendientes. En Sesión Ordinaria N.º2020-05 del 09 de junio del 2020, se conoce el oficio INCIENSA-AI-of-2020-027 del 17 de marzo del 2020, suscrito por la Licda. Ana Teresa Guillén Sánchez, indicando que no existe ninguna disposición pendiente. Agrega que el 12 de setiembre del 2019 el Ente Contralor comunicó a la Auditoría Interna la finalización del seguimiento 4.6. Además, informa mediante oficio INCIENSA-AI-of—2020-029 del 25 de marzo del 2020, que recibió el DFOE-SD- 0514 de fecha 24 de marzo del 2020, mediante el cual la Contraloría General de la República comunica la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4, 4.5, y 4.7 del Informe N.º DFOE-SOC-IF-00007-2018.

XI. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración

No hay disposiciones o recomendaciones giradas por algún otro órgano de control externo.

XII. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna

La Auditoría Interna es la unidad encargada de coadyuvar, con independencia funcional y de criterio, a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque objetivo, preventivo, sistémico y profesional para fiscalizar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y del proceso de dirección de la administración activa y, reforzar las relaciones inherentes a la responsabilidad de rendir cuentas.

El quehacer de la Auditoría Interna se encuentra regulado mediante la Ley 8292 General de Control Interno, las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas Internacionales de Auditoría y otras disposiciones, normas, políticas y directrices emitidas por la Contraloría General de la República, así como leyes, reglamentos, decretos ejecutivos y demás normativa respecto a las Auditorías Internas. Las actividades que realiza la Auditoría en el Inciensa es factible de enmarcarlas en los siguientes 11

grandes grupos: distintos tipos de auditoría, informes de responsabilidades que derivan e procesos sancionatorios, servicios de asesoría, servicios de advertencia, servicios de efectividad, autorización y control de libros legalizados, atención de denuncias tanto de funcionarios de la institución como de los ciudadanos costarricenses, aseguramiento de la calidad anual por parte de auditoría en todos los procesos que interviene, planificación estratégica, capacitación continua de los funcionarios de auditoría como mínimo 40 horas al año, así como la fiscalización continua del proceso de declaraciones juradas de bienes administrado por la Contraloría General de la República.

Estado actual y antecedentes del cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna del INCIENSA

Informe recibido	Situación actual	Responsable
Remisión del Informe AI- 06-2017, Auditoría de Carácter Especial sobre la Aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud.	Se ejecuta INCIENSA-CT-of-2020-096, Acuerdo N.º21 Sesión Ordinaria N.º2020-10 del 09 de octubre del 2020, Auditoría de Carácter Especial sobre la Ampliación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en el Inciensa de las recomendaciones 4.8 y 4.9 con el oficio INCIENSA-UTI-of-2021-012 y se elabora el procedimiento INCIENSA-PG28. Que serán presentados al Consejo Técnico en próxima sesión para conocimiento y aprobación.	Responsable DG
Remisión del Informe N° 02-2019, Auditoría de Carácter Especial sobre el Proceso de Planillas	Se desarrolló el Procedimiento de Compensaciones URH-PE02.	Responsable URH
Remisión del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Pago de Horas Extras como Resultado de la Emergencia Covid-19 en el Inciensa	Se emitió la CIRCULAR URH-ci-03-2020 Se da contestación a la AI mediante oficio Inciensa-URH-of-2020-040 en el cual se detalla que se ha cumplido esta recomendación, envía correo de divulgación, y en cuanto al procedimiento PG-22 se modifica y se sube al SFD.	Responsable URH
Informe de Auditoría de carácter especial sobre el Macroproceso de Investigación del INCIENSA.	Se emite pronunciamiento del Consejo ante solicitud de parte de la CGR 1 de diciembre, 2020 DFOE-SOC-1167	

ANEXOS

ANEXO 1. Organigrama del Inciensa

